

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 360 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCION, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: SOC COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LIMITADA RUT: 76232490-3
Dirección: LIRA 675
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20_____, si corresponde.

5. Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
0	PASTILLA FRENO DELANT. HONDA XRE300	33.183,26	139.159,66
4	PASTILLA FRENO TRASERO HONDA XRE300	44.957,98	179.831,93
		DESC.	,0
		NETO	378.992,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitarlo en el Portal / Art. 10 Inc. B del D.H. 250 Modif. por D.H. 1.763 del 26/12/08	IVA	72.008,0
		TOTAL	451.000,0

DECRETO:

- ADJÚDQUESE LA CONTRATACIÓN** a la empresa señalada en el punto N°5. Dado que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección,	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal

3. Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	15.790.385	451.000	33.758.615

PROVIDENCIA, 29 de Marzo de 2017.

EX. DAOM N° 559 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 7355 de fecha 28 de Marzo de 2017 del Jefe del Departamento de Mantenición, se solicita la adquisición de 6 pastillas de freno delantero y 4 pastillas de freno trasero de Honda XR300, para stock de Bodega de Mantenición.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Sociedad Comercial e Inversiones Ferimotos Ltda., Comercial Motocrédito Ltda. y Antonio Morales Díaz, con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LTDA., R.U.T. N° 76.232.490-3**, por la adquisición de 6 pastillas de freno delantero y 4 pastillas de freno trasero de Honda XR300, para stock de Bodega de Mantenición.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 451.000, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición


JABR/vcf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantenición
Archivo

Memorándum N°: 7.355 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 28 de Marzo del 2017

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra repuesto para vehículos.		
	2	Objetivo	Stock bodega		
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 451.000.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica	100	
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Otros		
			Total	100%	
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.		
	12	Duración del contrato	No aplica.		
	13	Plazo de pago	30 días hábiles.		
14	Descripción del bien o servicio	Pastillas de freno delanteras y traseras Motocicleta Honda.			
15	Unidad de medida y cantidad	6 y 4 Unidades.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) – Caupolicán N°111 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
19	Otros antecedentes u observaciones				
	20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma
		215.220.401.1001	13.02.01	01	

Saluda atentamente a Ud.,

JMH/jmh
Distribución:
• Archivo

JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA	28/03/2017
--------------	-------------------

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	COM.MOTOCREDITO LTDA		SOC.COM.FERIMOTOS		MOTO SPORT	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	6	\$ 34.593,28	\$ 207.560	\$ 33.193,28	\$ 199.160	\$ 35.714,29	\$ 214.286
2	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	4	\$ 46.210,92	\$ 184.844	\$ 44.957,98	\$ 179.832	\$ 46.218,49	\$ 184.874
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5	HONDA XRE-300			\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10				\$ -		\$ -		\$ -
Observación : Se ocupan copias presupuesto Oc. 71 proveedores mantienen precio a la fecha.			NETO	\$ 392.403	NETO	\$ 378.992	NETO	\$ 399.160
			IVA	\$ 74.557	IVA	\$ 72.008	IVA	\$ 75.840
			Total	\$ 466.960	Total	\$ 451.000	Total	\$ 475.000

OK



JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones



JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantenimiento



Jorge Alfonso Manriquez Hormazabal <jmanriquez@providencia.cl>

Rf : Cotización Pastillas Freno XR-300

mensaje

antonio morales <motosport589@hotmail.com>
Para: "jmanriquez@providencia.cl" <jmanriquez@providencia.cl>

14 de marzo de 2017, 20:34

Estimado : Don , Jorge envió cotisacion de pastillas freno Honda XR-300E .

Pastilla freno delantero \$ 42.500.-

Pastilla freno trasera \$ 55.000.-

Valor Con Iva .

Saludos .

Antonio Morales D.

Gerente General Moto Sport

Av. Bilbao #589, Providencia

Fono: 9470 0051